

NIT. 901702380-5

PAGARE No. 25

Lugar y Fecha de Firma: Bogotá, 29 de abril del 2024

Valor: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos mcte.)

Plazo: 18 meses

Intereses corrientes durante el plazo: 4.8% (cuatro punto ocho por ciento)

Intereses de mora: 0.9% mensual sobre saldo vencido

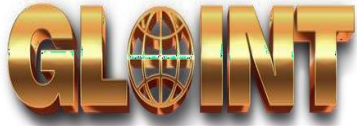
Persona a quien debe hacerse el pago (acreedor): José Andrés Ramírez Lasso identificado con numero de documento 1.075.545.209

Lugar donde se efectuará el pago: Bogotá

Deudor: **GLOINT INTERNATIONAL PARTNERS SAS**

Declaro: **PRIMERA. -OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: José Andrés Ramírez Lasso identificado con numero de documento 1.075.545.209 o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, y en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de **Cincuenta mil pesos (\$ 50.000)**, más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA. - INTERESES:** Que sobre la suma debida se reconocerán **intereses corrientes** a una tasa nominal mensual del 4.8% (cuatro punto ocho por ciento). Sin embargo, en caso de mora en el cumplimiento de las cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, cancelaré **intereses de mora** a una tasa nominal mensual **0.9% mensual sobre saldo vencido** mensual sobre el saldo de capital que llegue a estar en mora. **TERCERA. -PLAZO.** Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este pagaré mediante **dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y sucesivas**, cada una de ellas por un monto habilitado en nuestro portal web. estas cuotas podrán ser retiradas como el tenedor de este documento título valor desee desde la plataforma y de allí en adelante en forma mensual los días 10, 20 y 30 de cada mes según habilitación del portal web. **CUARTA. -CLAUSULA ACCELERATORIA:** El tenedor del presente pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA. -GARANTIA PRENDARIA: (si lo requiere).** **SEXTA. - PAGO POR ADELANTADO,**

En caso de liquidación de la figura del deudor se podrá devolver sin penalización el capital aportado por el deudor al acreedor en su totalidad. **SÉPTIMA.** Cualquier modificación al este documento se hará por escrito por todas las partes del presente también se generará vía correo electrónico y notificación web en el portal empresarial.




NIT. 901702380-5

En Constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Bogotá el día 29 del mes de abril del 2024

HOJA DE FIRMAS

NOMBRE DE DEUDOR


GLOINT INTERNATIONAL PARTNERS SAS
Representante legal principal
Yeymy Johanna Salas Cuervo
Documento No. 1.000.324.696

NOMBRE DE ACREEDOR

José Andrés Ramírez Lasso
Acreedor principal
Documento No 1.075.545.209